

Formación Profesional en Alternancia. IES Turaniana.

✓ Identificación del Título.

El título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en el IES Turaniana se imparte en la modalidad bilingüe y en Alternancia, identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Nivel: Formación Profesional de Grado Superior.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Informática y Comunicaciones.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

1. *Las finalidades de la formación profesional en alternancia.* _____ 2
2. *Criterios para selección de alumnado.* _____ 3
3. *Máximo número de alumnos o alumnas participantes en el proyecto.* _____ 3
4. *La distribución temporal de la actividad formativa, tanto en el centro docente como en la empresa.* _____ 3
5. *Mecanismos para tener en cuenta la aportación del tutor o tutora del centro de trabajo en la evaluación y calificación académica del alumnado.* _____ 5
6. *La tipología de las empresas donde tendrán que llevar a cabo la actividad formativa.* _____ 6
7. *El contenido del convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad formativa en la empresa, celebrado entre esta y el centro docente.* _____ 7
8. *Relación del alumnado con la empresa.* _____ 7



1. Las finalidades de la formación profesional en alternancia.

La **Alianza Europea para la Formación de Aprendices** (http://europa.eu/rapid/press-release_IP-13-634_es.htm) propicia que las empresas de la zona y el Instituto de formación profesional estrechen sus vínculos, aúnen esfuerzos y favorezcan una mayor inserción del alumnado en el mercado laboral. Y en esta línea nuestro proyecto pretende incrementar la participación del sector empresarial de Informática almeriense en la formación del alumnado con el fin de mejorar las competencias de los futuros profesionales, combinando y complementando la formación en la Empresa y en el Instituto. Todo ello con el único objetivo de **facilitar la inserción laboral del alumnado**.

Con la FP en Alternancia se combinan procesos de enseñanza aprendizaje en el centro docente y en la Empresa conforme al programa de formación diseñado. El IES Turaniana desarrolla ese programa de formación en el **Proyecto de Formación Profesional en Alternancia**, que recoge la planificación de las actuaciones que vamos a realizar conjuntamente con las empresas seleccionadas para el ciclo formativo de grado superior de **Administración de Sistemas Informáticos en Red**, siguiendo la modalidad de **Formación en Alternancia** con la coparticipación en una proporción del **66%** de las horas en el IES Turaniana y un **33%** en las empresas adscritas a nuestro centro educativo, que cumplen los requisitos necesarios y que han manifestado su compromiso formalizando el **Anexo I** de la orden.

Dado el tejido empresarial de la zona, entendemos que las actividades formativas que nuestro alumnado puede realizar fuera del centro educativo deben ser aquellas relacionadas con la **Gestión de Sistemas Informáticos (IFC152_3)** (hardware y software), por ello en determinados módulos profesionales hemos consensuado, con las empresas participantes, las actividades a realizar en un **PROGRAMA FORMATIVO para cada Módulo Profesional**, elaborando un **Cuaderno de Trabajo** y fijando el horario más adecuado para su realización. Esas actividades van en la línea de las siguientes **Unidades de Competencia** asignadas al ciclo formativo:

- *Administrar los dispositivos hardware del sistema (UC0484_3).*
- *Instalar, configurar y administrar el software de base y de aplicación del sistema (UC0485_3).*
- *Asegurar equipos informáticos (UC0486_3).*

La actividad formativa que nuestro alumnado realiza en la empresa durante el periodo de formación profesional en alternancia se desarrollará conforme a las siguientes finalidades recogidas en el **Artículo 28, Título III Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre** (<http://todofp.es/dctm/todofp/fp-dual/boe-a-2012-13846.pdf?documentId=0901e72b814f24e9>):

- Conseguir una **mayor motivación** en el alumnado. Entendemos que dividir temporalmente el curso académico en periodos de formación en centros académicos y de trabajo, supone al alumnado una mejor asimilación de conceptos y habilidades, así como ver ciertas prácticas desde varios puntos de vista.
- **Facilitar la inserción laboral** como consecuencia de un mayor contacto con las empresas. Es indiscutible que el sector empresarial va a conocer a este tipo de alumnado y va a participar en su formación, lo que sin duda estrechará las posibilidades de contratación.
- Incrementar la **vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial** con la formación de nuestro alumnado. Implicar a las empresas de la zona en la Formación Profesional supone acercar posturas en lo que debe ser la preparación de los futuros profesionales.
- **Potenciar** la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y **favorecer** la transferencia de conocimientos. Ciertamente resulta enriquecedor compartir experiencias e interesarse por cómo se trabaja en el sector empresarial, algo que debe enriquecer y condicionar nuestra labor docente.
- Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la **mejora de la calidad de la formación profesional**. En este sentido la formación profesional mejorará según la capacidad de adaptación de las enseñanzas a la realidad productiva y empresarial existente en cada momento.

2. Criterios para selección de alumnado.

El alumnado deberá reunir las siguientes condiciones:

- Estar matriculado sólo de módulos profesionales de 1º o de 2º ASIR, es decir estar matriculado en oferta completa.
- No tener faltas de asistencia injustificadas desde el comienzo de curso hasta el momento de comenzar la fase de formación en Alternancia (sobre el 12 de noviembre de 2014).

2º ASIR:

- Haber completado el primer curso de ASIR en la modalidad de Alternancia.

1º ASIR:

- Haber superado el 80% de los módulos profesionales en la primera evaluación del curso y no tener faltas de asistencia injustificadas.
- Mostrar un comportamiento responsable para su incorporación a la empresa; puntualidad, integración en un equipo de trabajo, ser receptivo, tener empatía, etc.
- Haber firmado el Compromiso cuyo modelo se recoge en el [Anexo V](#) de la orden.

3. Máximo número de alumnos o alumnas participantes en el proyecto.

Estimamos que para el curso 2014-2015 van a participar en la FP en Alternancia en nuestro centro un **máximo de veintisiete (27) alumnos**; siete en 2º ASIR y veinte en 1º ASIR.

4. La distribución temporal de la actividad formativa, tanto en el centro docente como en la empresa.

Los módulos profesionales del título deben ser reestructurados ajustando las horas que pasan en el centro y en la empresa, para ello proponemos la realización de al menos **667 horas de las 2.000 h.** del ciclo en la empresa con el siguiente reparto:

1º ASIR					
Código MP	Nombre del MP	Horas Totales	Horas Semana	Horas en el Instituto	Horas en la empresa
369	Implantación de sistemas operativos	256	8	216	40
370	Planificación y administración de redes	192	6	162	30
371	Fundamentos de hardware	96	3	81	15
372	Gestión de bases de datos	192	6	162	30
373	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	128	4	108	20
380	Formación y orientación laboral	96	3	81	15
TOTAL HORAS PRIMER CURSO:		960	30	810	150



2º ASIR					
Código MP	Nombre del MP	Horas Totales	Horas Semanal	Horas en el Instituto	Horas en la empresa
374	Administración de sistemas operativos	126	6	90	36
375	Servicios de red e Internet	126	6	90	36
376	Implantación de aplicaciones Web	84	4	64	20
377	Administración de sistemas gestores de bases de datos	63	3	48	15
378	Seguridad y alta disponibilidad	84	4	64	20
381	Empresa e iniciativa emprendedora	84	4	64	20
	Horas de libre configuración	63	3	48	15
379	Proyecto de administración de sistemas informáticos en red	40		40	
382	Formación en Centros de Trabajo	370			370
	HORAS SEGUNDO CURSO:	1040	30	508	532
TOTAL HORAS CICLO FORMATIVO (34'1% de horas en empresas):				1.318	682

Calendario del periodo de formación en Alternancia para el curso 2014-2015:

- **2º ASIR. 27 jornadas antes de Navidad, repartidas en seis semanas.** Fechas aproximadas del 10 de noviembre al 19 de diciembre de 2014, a ajustar tras la publicación del calendario escolar oficial del curso.

10-nov-14	11-nov-14	12-nov-14	13-nov-14	14-nov-14	15-nov-14	16-nov-14
17-nov-14	18-nov-14	19-nov-14	20-nov-14	21-nov-14	22-nov-14	23-nov-14
24-nov-14	25-nov-14	26-nov-14	27-nov-14	28-nov-14	29-nov-14	30-nov-14
1-dic-14	2-dic-14	3-dic-14	4-dic-14	5-dic-14	6-dic-14	7-dic-14
8-dic-14	9-dic-14	10-dic-14	11-dic-14	12-dic-14	13-dic-14	14-dic-14
15-dic-14	16-dic-14	17-dic-14	18-dic-14	19-dic-14	20-dic-14	21-dic-14

- **1º ASIR. 22 jornadas antes de Semana Santa, a realizar en cinco semanas.** Fechas aproximadas del 23 de febrero al 27 de marzo de 2015, a ajustar tras la publicación del calendario escolar oficial del curso.

23-feb-15	24-feb-15	25-feb-15	26-feb-15	27-feb-15	28-feb-15	1-mar-15
				???		
2-mar-15	3-mar-15	4-mar-15	5-mar-15	6-mar-15	7-mar-15	8-mar-15
???						
9-mar-15	10-mar-15	11-mar-15	12-mar-15	13-mar-15	14-mar-15	15-mar-15
16-mar-15	17-mar-15	18-mar-15	19-mar-15	20-mar-15	21-mar-15	22-mar-15
23-mar-15	24-mar-15	25-mar-15	26-mar-15	27-mar-15	28-mar-15	29-mar-15

5. Mecanismos para tener en cuenta la aportación del tutor o tutora del centro de trabajo en la evaluación y calificación académica del alumnado.

✓ Tutorías y coordinación.

Tutor/a laboral.

Durante el periodo de formación del alumnado en la empresa el **tutor/a laboral** debe controlar su asistencia y puntualidad, así como valorar las diferentes actividades formativas que realice, tanto en destrezas, conocimientos, actitud y capacidad.

Es imprescindible que el tutor/a laboral forme parte de la plantilla de la empresa.

Tutor/a docente.

Cada empresa tiene asignado un **tutor/a docente**, independientemente del número de alumnos que acoga, que asistirá semanalmente para el seguimiento de la formación del alumnado. Las funciones del tutor docente:

- Participar en el diseño y la planificación del programa formativo.
- Coordinar todas las acciones formativas y de otra índole que sean necesarias para la puesta en marcha y desarrollo del proyecto, realizando para tal fin, las visitas a la empresa que se consideren necesarias, en principio una cada semana.
- Valorar el desarrollo y progreso del proyecto en colaboración con todos los agentes implicados.
- Atender y resolver si procede, todas las incidencias que pudieran surgir durante el desarrollo de los proyectos.
- Coordinar los procedimientos de evaluación descritos en el programa formativo, así como cumplimentar la documentación derivada de los mismos.
- Coordinar con todos los agentes implicados, la elaboración de una memoria informativa con todos los datos de interés inherentes a la puesta en marcha y desarrollo del programa, donde queden de manifiesto también las propuestas de mejora que se consideren necesarias.

Profesor/a responsable de Módulo Profesional.

En el Instituto hay un profesor/a implicado en cada Módulo Profesional, que imparte las clases presenciales del mismo siguiendo la programación correspondiente, responsable de la evaluación del módulo profesional, teniendo en cuenta las valoraciones de los tutores laboral y docente, que debe hacer el seguimiento de la evolución del alumnado y que tiene asignadas las siguientes funciones recogidas:

- Participar en el diseño y la planificación del programa formativo.
- Elaborar la programación del/los módulo/s profesional/es de su responsabilidad en colaboración con el tutor o tutora laboral y el equipo educativo responsable del programa.
- Coordinar el desarrollo de las actividades formativas de los módulos profesionales de su competencia, tanto en el centro educativo como en la empresa, con el equipo educativo, realizando para ello las visitas a la empresa que se determinen en la planificación del programa formativo.
- Desarrollar los procedimientos de evaluación descritos en el programa formativo, así

como cumplimentar la documentación derivada de los mismos.

- Participar en el desarrollo de una memoria final a la conclusión del programa junto con el resto de agentes implicados.

Coordinador/a de tutores docentes.

Hay un **Coordinador** del proyecto que debe organizar y supervisar las funciones de tutores docentes y profesorado responsable de los diferentes módulos profesionales. Entre sus funciones están:

- Asistir a las reuniones convocadas por la Administración Educativa.
- Configurar el Ciclo Formativo y adaptarlo para la formación en Alternancia, según el modelo que se recoge en el [Anexo II](#).
- Elaborar el presupuesto detallado del proyecto, según el [Anexo IV](#).
- Organizar y fijar las Actividades Formativas con cada una de las empresas participantes, completando de ese modo los diferentes programas formativos según el [Anexo VII](#).
- Resolver cualquier problema que pueda surgir durante la estancia del alumnado en las empresas.
- Colaborar con la Dirección del Instituto en la preparación de los Convenios de Colaboración con las empresas, según el [Anexo VI](#).
- Recopilar el compromiso de participación del alumnado, según el modelo del [Anexo V](#).
- Recopilar el compromiso de participación de las diferentes empresas, según modelo del [Anexo I](#).

✓ Evaluación

La **Evaluación** del periodo de FP en Alternancia va a depender del profesorado responsable de cada módulo profesional, si bien debe tener en cuenta la valoración que el tutor laboral hace de las actividades realizadas en la empresa según los criterios de evaluación fijados en el correspondiente Programa Formativo, además del seguimiento que los tutores docentes han realizado de la fase de formación en la empresa.

El periodo de FP en Alternancia forma parte del currículo del módulo profesional y será necesaria una valoración positiva de los resultados de aprendizaje asociados a las actividades realizadas en la empresa para superar el módulo profesional, lo que significa que el alumnado que no obtenga valoración positiva del periodo de formación en la empresa no aprobará el módulo profesional correspondiente y por tanto tendrá que repetirlo.

6. La tipología de las empresas donde tendrán que llevar a cabo la actividad formativa.

Criterios que deben cumplir las empresas para participar en el Proyecto.

Las empresas participantes deben ser del sector informático y llevar a cabo las tareas propias de un taller informático; instalación, montaje, configuración, reparación..., ya sea de equipos y dispositivos informáticos (incluido el software correspondiente) y de redes de ordenadores.

Los tutores laborales de las empresas tienen la formación necesaria como para participar en la formación del alumnado.

La mayoría de estos tutores son Informáticos titulados.

7. El contenido del convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad formativa en la empresa, celebrado entre esta y el centro docente.

Propuesta metodológica para la organización y el desarrollo de cada módulo profesional.

PRIMER CURSO:

- En el primer trimestre el alumnado permanecerá en el centro y adquirirá los conocimientos básicos para poder asistir a la empresa en el segundo trimestre durante 22 jornadas continuas repartidas en cinco o seis semanas. Durante este periodo el profesorado junto con las empresas seguirán los programas formativos que han elaborado conjuntamente. En el centro docente se impartirá la parte teórica y algunas prácticas iniciales, de manera que en la empresa el alumnado pueda consolidar y desarrollar los conocimientos adquiridos en clase.
- En el tercer trimestre el alumnado permanecerá en el centro completando su formación en clases presenciales.

Programas de formación. Enlace al ANEXO II de cada módulo profesional. Deben ser revisados tras la experiencia de este curso.

- 369 Implantación de sistemas operativos
- 370 Planificación y administración de redes
- 371 Fundamentos de hardware
- 372 Gestión de bases de datos
- 373 Lenguajes de Marcas y Sistemas de Gestión de Información
- 380 Formación y orientación laboral

SEGUNDO CURSO:

- En el primer trimestre el alumnado asistirá con normalidad al centro educativo hasta mediados de noviembre que comenzará la fase de formación en Alternancia, durante 27 jornadas continuas.
- El segundo trimestre será de clases presenciales en el Instituto.
- El tercer trimestre se reserva para los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto ASIR.

Programas de formación. Enlace al ANEXO II de cada módulo profesional. Están en desarrollo.

- 374 Administración de sistemas operativos
- 375 Servicios de red e Internet
- 376 Implantación de aplicaciones Web
- 377 Administración de sistemas gestores de bases de datos
- 378 Seguridad y alta disponibilidad
- 381 Empresa e iniciativa emprendedora

8. Relación del alumnado con la empresa.

En esta modalidad de formación el sector empresarial va a participar de forma activa en la formación del alumnado con la realización de determinadas actividades formativas en los centros de trabajo, bajo la supervisión del tutor docente. Durante el periodo que

permanezca en la empresa el alumnado debe comprometerse con los siguientes puntos:

- Asistir a la empresa con regularidad, puntualidad y buena presencia (vestir correctamente según los requisitos de la empresa y mínima higiene personal).
- Adaptarse al régimen laboral de los trabajadores de la empresa.
- Estar receptivo ante las explicaciones y consejos del tutor o tutores laborales.
- Notificar y justificar al tutor laboral y docente, las ausencias a la empresa.